



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad,
Presidencia y Emergencias

Centro de Estudios Andaluces

ANEXO IV. PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RECEPCIÓN Y CONSERJERÍA PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES, M.P. EXP104_26”

OBJETO DEL CONTRATO

“Prestación del servicio de recepción y conserjería para los centros de trabajo de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces ubicados en calle Bailén número 50 de Sevilla y en el Museo de la Autonomía de Andalucía en Coria del Río”

TIPO DE CONTRATO

- Servicio.
- Suministro.
- Obra.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROMOTORA DE LA CONTRATACIÓN

Francisco Martínez Campos Director del Área de Administración y Recursos

PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DE SU SEGUIMIENTO art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Guillermo Fernández Sánchez Técnico de Administración y Recursos



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación es de 51.924,09 € con el siguiente desglose:

<u>PBL</u>	
37.652,23 €	Costes Salariales
2.380,95 €	Estructura 13%
1.661,13 €	Beneficio 6%
<hr/>	
42.912,47 €	Base
9.011,62 €	Iva 21%
<hr/>	
51.924,09 €	Total

Se entiende por valor estimado del contrato el importe total (I.V.A. excluido), así como las eventuales prórrogas. Contratación con una duración estimada de un año más dos prórrogas anuales.

Importe de un año más dos prórrogas anuales: 137.319,91€ **EXP104_26**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento abierto (cuando se trate de contratos de suministros, servicios y obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 15.000€).

Procedimiento abierto simplificado conforme a la tramitación establecida en el art. 159 LCSP.

Procedimiento Abierto Súper-Simplificado conforme a la tramitación establecida en el art. 159.6 LCSP (cuando se trate de contratos de suministros y servicios cuyo valor estimado del contrato es inferior 35.000 €, excepto para prestaciones de carácter intelectual, y para contratos de obras cuyo valor estimado del contrato es inferior a 80.000 €.).

Otros: (indicar lo que proceda). **En caso de marcar esta casilla, ha de incluirse la justificación de la elección del procedimiento.**

Tramitación: Ordinaria.



DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS TRABAJOS

Servicio de auxiliar de recepción y conserjería con las siguientes tareas:

Tarea principal:

Atención al público y auxiliar de sala, lo que implica las siguientes funciones:

- Vigilancia de las salas y control del público. Apoyo al monitor guía en las visitas, para evitar que se dañen los objetos expuestos, así como las instalaciones.
- Atención e información al visitante. Orientación sobre las vías de entrada y salida, o la localización baños, tienda o ascensores.
- Atención de la centralita telefónica: Aceptación y enrutamiento de las llamadas telefónicas entrantes y/o salientes para los destinatarios, tomando nota de cualquier mensaje y comunicándolo a la mayor brevedad.
- Apoyo en el control de accesos. Aperturas y cierres de puertas. Encendido y apagado de instalaciones.

Otras tareas y funciones:

- Gestión de mensajería y paquetería. Recepción, custodia y reparto.
- Logística de almacenes. Inventario de existencias. Manipulación y preparación de envíos.
- Labores de apoyo a eventos: Reubicación y colocación de elementos.
- Apoyo a tareas administrativas elementales.

Son necesarias 2.600 horas anuales. Inicialmente se prestarán 2.000 horas en el Museo de la Autonomía de Andalucía en Coria del Río y 600 horas en calle Bailén número 50 de Sevilla.

El horario inicial en el Museo de la Autonomía de Andalucía será el siguiente:

- de martes a sábado, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- domingos y festivos, de 10:00 a 14:00 horas.

Los días de cierre del Museo al público en los que no se prestará servicio son:

- los lunes .
- todo el mes de agosto .
- días 1 y 6 de enero. 1 de mayo y 24, 25 y 31 de diciembre.



El horario inicial en calle Bailén será el siguiente:

de martes a viernes 11 horas con un mínimo de 5 horas continuadas, a prestar entre las 07.30 y las 19.30 horas.

Los días de cierre en calle Bailén en los que no se prestará servicio son los que coincidan con un festivo en los que la sede se encuentre cerrada.

Estos horarios podrán ser modificados si es necesario para cubrir las necesidades de la Fundación, siendo posible prestar el servicio en cualquiera de las dos sedes y en cualquier horario, avisando con antelación suficiente, y no superando el cómputo anual de 2.600 horas.

Personal

Categoría Profesional: Grupo IV Operario/ Auxiliar

Convenio Colectivo de aplicación: XVI Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad (BOE nº 86 de 9 de abril de 2025)

DIVISIÓN EN LOTES (ART. 99.3 LCSP)

Si: (describir los lotes a continuación: número y denominación).

No: (**obligatorio incluir justificación técnica de la no división en lotes en virtud de lo establecido en el art. 99.3 LCSP**)

Justificación: Se trata de una prestación única por lo que la naturaleza de la misma no hace posible su división en lotes.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Instalaciones de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces en la calle Bailén número 50 de Sevilla y en el Museo de la Autonomía de Andalucía en la Avenida Blas Infante s/n de Coria del Río.

Duración de un año con posibilidad de dos prórrogas anuales.



PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

Durante la prestación del servicio.

CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios de la persona licitadora en el ámbito al que se refiere el contrato que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, presente un igual o superior al valor estimado del presente contrato.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas, correspondientes al balance del último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar cuentas anuales y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Los/as empresarios/as individuales no inscritos/as en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil o declaración de IRPF de ejercicio correspondiente.

Los licitadores deberán acreditar disponer de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe mínimo de 500.000 € de capital asegurado, o bien compromiso de suscribir dicho seguro en caso de resultar adjudicatario. Este requisito se acreditará mediante la aportación de copia compulsada de la póliza del seguro.

Los requisitos que han de cumplir todos los licitadores, cuya concurrencia se declara, deberán ser acreditados únicamente por el licitador en quien recaiga la propuesta de adjudicación que habrá de aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad. No obstante, CENTRA podrá solicitar a los licitadores en cualquier momento de la licitación la documentación acreditativa de los extremos exigidos, cuando considere que pudieran existir dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, siempre que resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento.

Los empresarios que deseen concurrir integrados en la unión temporal deberán indicar en el anexo II los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno de ellos.



El licitador que concurra en unión temporal con otros no podrá hacerlo además individualmente, ni podrá figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de esta disposición supondrá la no admisión de todas las ofertas en las que figure el empresario.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Los licitadores deberán acreditar haber realizado un mínimo de 3 contratos de al menos un año de duración cada uno de ellos, en los últimos 3 años y que hayan tenido por objeto el servicio de recepción y conserjería en edificios de similares características en cuanto a uso y destino a los que constituyen el objeto del presente contrato, indicando, importe, fechas y destinatario del servicio, ya sea público o privado.

El cómputo para la determinación del plazo de los servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años comenzará a contar a partir del mes en que se produzca la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Compromiso de adscripción de medios. La empresa adjudicataria pondrá a disposición del presente contrato a cuatro personas trabajadoras, dos titulares y dos suplentes. Todas las personas designadas deberán contar con titulación de graduado escolar o graduado en educación secundaria obligatoria (ESO).

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y BAREMACIÓN

Conforme al tipo de procedimiento a tramitar, no tienen cabida este tipo de criterios.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y BAREMACIÓN

1. Oferta económica. Máximo 65 puntos.

La oferta económica será un precio cerrado por la totalidad del servicio para el plazo inicial de un año de duración previsto. La puntuación por la oferta económica se obtendrá con la aplicación de la siguiente fórmula:



$$P = \frac{P_{max} * (PBL - Ofi)}{(PBL - K)}$$

Donde:

P = Puntuación económica de la oferta.

Pmax = Puntuación máxima a otorgar en este criterio.

PBL = Presupuesto base de licitación.

Ofi = Oferta económica presentada.

K= mínimo entre el valor establecido en el pliego como límite para determinar una oferta como anormalmente baja y la oferta más baja admitida.

Se eliminará del proceso de valoración todas aquellas proposiciones que oferten un precio por encima del presupuesto base de licitación.

Se considerará anormal la baja superior a 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas en caso de que se identifique una oferta como anormalmente baja se actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 149 LCSP.

2. Mejoras. Máximo 35 puntos.

A. Disponibilidad de teléfono 24 horas para comunicar incidencias urgentes del servicio (hasta 5,00 puntos)

Se valorará el compromiso del licitador de proporcionar un número de teléfono que esté atendido las 24 horas por personal de gestión y control del contrato, para la comunicación de incidencias urgentes en el servicio.

- 5,00 puntos: A los licitadores que presenten el compromiso de proporcionar un número de teléfono 24 horas para comunicar incidencias urgentes del servicio.

- 0,00 puntos: A los licitadores que NO presenten el compromiso de proporcionar un número de teléfono 24 horas para comunicar incidencias urgentes del servicio.

Para su valoración deberá presentarse propuesta, conforme al modelo del Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares.



B. Entrega de informes digitales de seguimiento del servicio, con frecuencia mínima trimestral (hasta 10 puntos)

Se valorará el compromiso del licitador de entregar durante la vigencia del contrato, por medios digitales a CENTRA, informes con periodicidad mínima trimestral, con información de seguimiento del servicio. Se valorará el “**modelo de informe**” que debe incluir al menos, la siguiente información:

- Incidencias ocurridas durante el periodo de ejecución que refleje el informe
- Propuestas de mejora del servicio
- Descripción de mejoras implantadas: seguimiento y resultados
- Cualquier otra información que la empresa contratista considere relevante.

La empresa contratista se compromete a entregar los informes dentro del mes siguiente a la finalización del plazo que recoge dicho informe de seguimiento.

Se asignará la siguiente puntuación:

- 10,00 puntos: A los licitadores que presenten un modelo que incluya la información mínima.
- 0,00 puntos: A los licitadores que NO el modelo de informe.

Para su valoración deberá presentarse propuesta, conforme al modelo del Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

C. Plan de Formación (hasta un máximo de 10 puntos)

Debe incluir un documento descriptivo de acciones formativas concretas específicas del personal asignado a este contrato que supongan una mejora directa en la prestación del servicio.

Se asignará 1 punto por cada acción formativa prevista, con carácter anual y que justifique una relación directa con los trabajos a desarrollar. Cada acción formativa tendrá una certificación acreditativa final.

D. Medios auxiliares asignados al servicio. (hasta un máximo de 10 puntos)

Relación a los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares que con carácter permanente asignará la empresa al servicio ofertado, así como su necesidad real para el mismo.

- Relación de medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares detallada y pormenorizada agrupadas por categorías, relacionando su necesidad a la aplicación del contrato. (10 Puntos)



- Relación de medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares genérica o no relacionando su necesidad con el servicio. (5 Puntos)
- No presenta relación de medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares que con carácter permanente asignará la empresa al servicio de limpieza. (0 Puntos)

OBSERVACIONES

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

VºBº Responsable de la unidad promotora de la contratación Persona responsable del contrato

Francisco Martínez Campos

Guillermo Fernández Sánchez